



**EQUIPO DE CONVIVENCIA  
Y PROTECCIÓN DE LA INFANCIA**

**ETAPAS:**  
EI/EP/ESO/BACH  
**Cursos:** todos  
**Edición:** 2022-23

**PROTOCOLO ESPECÍFICO DE ACTUACIÓN  
EN SITUACIONES DE POSIBLE  
ACOSO ENTRE ALUMNOS**

**Realizado por:**  
Equipo de Convivencia y  
protección de la Infancia.  
Claustro de profesores.

**Fecha:**  
Enero de 2018

**Revisado y aprobado por:**  
Equipo Directivo

**Fecha:**  
Octubre 2020

Comunicado al claustro en enero  
2023

**Aprobado por:**  
Consejo Escolar

**Fecha:**

## ÍNDICE

<b>1. Introducción .....</b>	<b>3</b>
<b>2. Características del acoso escolar .....</b>	<b>4</b>
<b>3. Fines del protocolo.....</b>	<b>5</b>
<b>4. Protocolo de actuación .....</b>	<b>5</b>
<b>5. Resumen del protocolo de actuación .....</b>	<b>15</b>
<b>6. Anexos .....</b>	<b>16</b>

---

## 1. INTRODUCCION

El acoso escolar o bullying es un fenómeno que, con mayor o menor intensidad, tiene lugar en toda comunidad escolar. Por ello, **debemos ocuparnos tanto de su prevención como de la intervención directa** si hubiese alguna situación de acoso escolar.

Partimos de que **no todos los problemas de convivencia que se viven en un centro pueden considerarse acoso escolar**. Esto no significa que no haya que actuar; desde el centro rechazamos cualquier forma de maltrato y prestamos una atención especial a estas situaciones.

Las **causas de la violencia son múltiples y complejas**, y surgen de la interacción entre la persona y los múltiples entornos donde despliega sus actividades. En cada uno de esos espacios interactivos, podemos encontrar factores de riesgo (la ausencia de límites, la sensación de exclusión social, la exposición a modelos violentos de interacción, la justificación de la violencia en el entorno habitual...) y factores protectores ante la violencia (modelos sociales solidarios, actividades de ocio constructivas, colaboración familia-escuela, etc.).

**Familia y docentes somos clave para abordar este tipo de conflictos de forma educativa**. Es nuestro deber sensibilizar a las familias, al alumnado y a nuestro profesorado sobre los efectos perjudiciales de los comportamientos de intimidación, formando así generaciones futuras más sensibilizadas con la convivencia escolar.

Entender los conflictos, aprender a afrontarlos y a resolverlos civilizadamente es labor de la sociedad y de las personas que formamos parte del ámbito educativo, para **caminar hacia el aprendizaje de la convivencia**.

**Este protocolo pretende favorecer el compromiso del centro en la prevención y erradicación del acoso, y ofrecer pautas de actuación ante cualquier posible episodio de estas características.**

## 2. CARACTERÍSTICAS DEL ACOSO ESCOLAR.

El acoso escolar presenta las siguientes características:

- ⊙ **Intencionalidad y conciencia.** La agresión producida no constituye un hecho aislado y se dirige a una persona concreta con la intención de convertirla en víctima. Las agresiones tienen el propósito de hacer daño, y éste puede tener diferentes grados y formas.  
*\*Cuando las agresiones se dirigen hacia el grupo o clase en general podríamos estar ante un alumno con posibles trastornos de conducta (muestra impulsividad, baja tolerancia a la frustración, conductas desafiantes, falta de empatía, etc.).*
- ⊙ **Desequilibrio de poder.** Se produce una desigualdad de poder físico, psicológico o social, que genera un desequilibrio de fuerzas en las relaciones interpersonales. Una de las partes se sitúa en un plano de debilidad que le impide hacer frente a los abusos a los que es sometido. La posición de dominio del agresor o su fortaleza puede ser real o simplemente percibida subjetivamente por la víctima. La desigualdad puede ser física (fuerza, edad, etc.), social (popularidad del agresor), psicológica (miedo, inseguridad, sentimiento de inferioridad...) o numérica (el líder cuenta con el apoyo de otros en el ejercicio de la violencia).  
Habitualmente, este agresor o agresores suele recibir el apoyo de un grupo de seguidores y/o espectadores pasivos que, con su tolerancia, participación, complicidad, pasividad o ignorancia, contribuyen a aumentar su poder.
- ⊙ **Repetición, cronicidad y sistematicidad.** Es necesario que estos comportamientos sean reiterados en el tiempo, de modo que en la víctima se genera la expectativa cierta de futuros abusos.
- ⊙ **Indefensión y personalización.** El objetivo de la agresión suele ser un solo alumno, que es colocado de esta manera en una situación de indefensión. La víctima vive el acoso como una experiencia extremadamente dura, para cuya superación no dispone de los recursos necesarios.

**El incumplimiento de uno de los cuatro criterios anteriormente descritos nos situaría ante otro tipo de conflicto que necesita de una gestión diferente** dentro de nuestro Plan de Convivencia, así como de actuaciones globales en el centro, entendiendo que podemos estar ante un caso de discriminación u otro tipo de violencia, sobre el que habrá que actuar de forma preventiva para evitar que se llegue al acoso escolar.

### DEFINICIÓN DE CONCEPTOS:

AGRESIONES FÍSICAS	AGRESIONES VERBALES Y GESTUALES	AGRESIONES PSICOLÓGICAS Y SOCIALES
<u>Directas:</u> empujones, zancadillas, bofetones, puñetazos, patadas, etc. <u>Indirectas:</u> romper, sustraer, esconder objetos, materiales personales, etc.	Que busquen ofender al alumnado acosado.	Buscan desequilibrar emocionalmente al alumnado acosado sin mediar agresión física ni verbal: exclusión, aislamiento, chantaje, bloqueo social

		(desprestigio y calumnias).
<b>ACOSO SEXUAL</b>	<b>AGRESIONES DISCRIMNATORIAS</b>	<b>CIBERBULLYING</b>
Conductas de carácter sexual dirigidas al alumno acosado sin su consentimiento.	Por razón de origen étnico, cultural, religión, opinión, etc. Por condición de género, orientación y/o identidad sexual.	Hostigamiento, humillación, violación de la intimidad por medio de uso de tecnologías de la comunicación.

### 3. FINES DEL PROTOCOLO.

Este Protocolo responde a tres cuestiones básicas a la hora de enfrentarse al acoso o maltrato entre iguales:

- **Identificar** adecuadamente la conducta de maltrato entre iguales en el ámbito escolar.
- Ofrecer una alternativa de **prevención** de conductas violentas entre escolares, tratando de educar para la convivencia y el tratamiento del conflicto de forma pacífica.
- Proponer un **protocolo de actuación** para responder a situaciones de maltrato detectadas en el centro que facilite la intervención de todos los miembros de la comunidad educativa.

### 4. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

Si el centro detecta indicios o recibe un aviso (por parte de la familia, del propio menor, de algún compañero, del buzón anónimo...) acerca de una posible situación de acoso, discriminación u otro tipo de violencia, debe mostrar una **actitud acogedora y analizar por los medios ordinarios** –observación de las personas afectadas, diario de clase, diálogo con alumnos y otros posibles testigos– **esta situación**.

Una **intervención rápida y efectiva** que implique a diversos miembros de la comunidad escolar (alumnos, familias, docentes y PAS) **puede evitar un agravamiento de la situación** de forma que el clima de convivencia en el centro educativo retorne a la normalidad a la mayor brevedad posible.

Aunque cualquier miembro de la comunidad educativa puede colaborar en este momento inicial, tutores, equipo de orientación y profesores de los afectados **estamos en una situación privilegiada para detectar cambios en el menor**.

Para valorar la consistencia de la primera comunicación/denuncia que recibamos es fundamental **contextualizar la información desde ese primer momento**, es decir, saber qué hechos concretos o síntomas significativos son los que se consideran contrarios a las normas de convivencia, quién los habría realizado y quiénes habrían sido testigos, dónde y cuándo habrían ocurrido y si existe algún motivo o explicación para lo sucedido (**Anexo I**).

**Si los indicios o denuncia no son relevantes no sería necesario iniciar ningún procedimiento**, aunque siempre es aconsejable **hacer un seguimiento del problema**. Es posible también que, una vez analizados los hechos, lleguemos a la conclusión de que estos no pueden ser calificados como acoso escolar pero sí como otro tipo de falta disciplinaria ante la que, por supuesto, se deberán adoptar las medidas restauradoras y correctoras correspondientes, tanto si han sido fortuitos como si han sido voluntarios.

En cambio, **si se concluye que puede haber un caso real de acoso, se debe actuar con agilidad y rapidez siguiendo unas pautas claras** previstas en el protocolo de actuación o intervención ante conflictos de convivencia que debe decidir cada centro.

## PRIMERA FASE DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

### 1. Detección y comunicación (24/48h).

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento o sospechas de una situación de acoso sobre algún alumno/a, **deberá comunicarlo al Director o Jefe de Estudios** con la mayor inmediatez posible (aconsejable antes de 24/48 horas), por vía directa o indirecta (a través del tutor/a u orientadora) de forma oral o escrita (incluyendo una descripción lo más detallada posible).

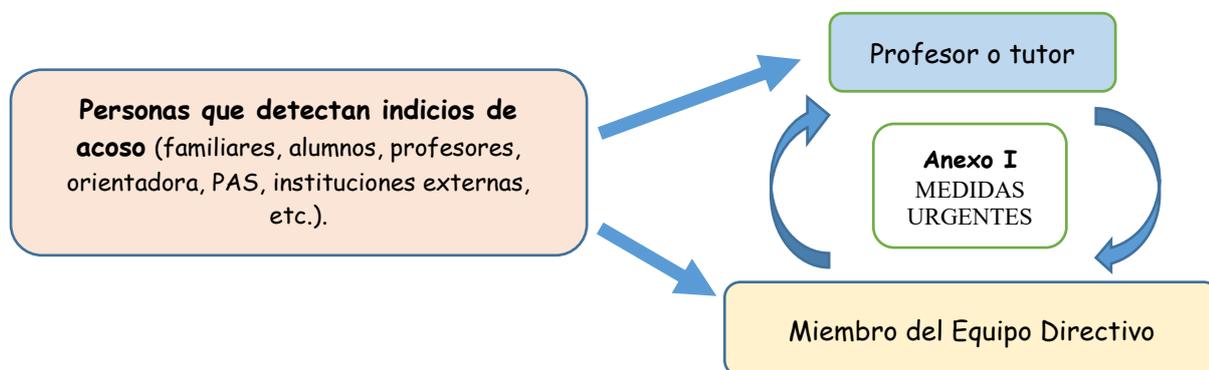
Si lo consideran necesario, podrán tomar medidas con carácter urgente.

El profesor, tutor o miembro del Equipo Directivo al que llega la información, rellenará el **Anexo I** con toda la información aportada por las personas que comunican los indicios.

Se incluirá de manera inmediata en la **aplicación CONV** esa posible situación de acoso.

En aquellos casos con características específicas (violencia de género, ciberacoso) o violencia grave, en los que el colegio vea limitada su capacidad de intervención, se pondrá en conocimiento de los organismos e instituciones competentes: Servicios Sociales, Fiscalía de Menores o Cuerpos y Fuerzas de Seguridad. En estos casos de mayor gravedad, cuando la situación de posible acoso escolar sea comunicada al centro, será puesto de inmediato en conocimiento de la Dirección Provincial de Educación, recibiendo copia de esta actuación la familia.

Cuando la posible **situación de acoso sea comunicada al centro por los padres del alumno** supuestamente acosado, se pondrá de forma inmediata en conocimiento de la Dirección Provincial de Educación, haciendo partícipe de esta actuación a la familia. Se establecerá con la misma un cauce de comunicación directa y permanente (presencial y virtual) que estará abierto hasta la resolución del caso.



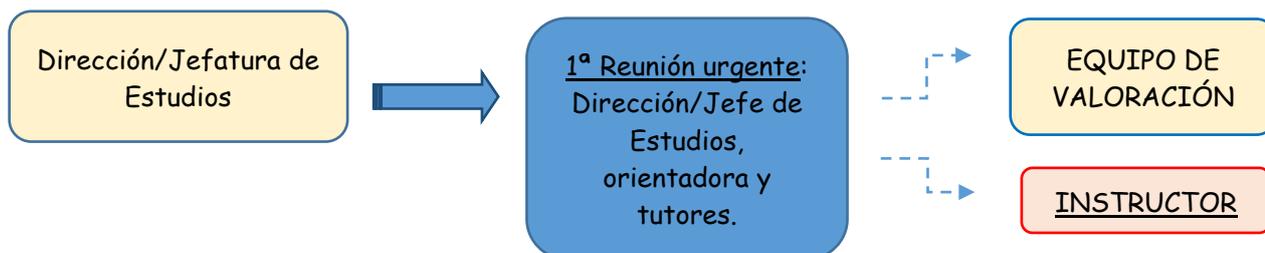
### 2. Constitución del Equipo de Valoración.

Cuando la Dirección o Jefatura de Estudios recibe la comunicación del supuesto acoso convoca, en un plazo máximo de 24 horas, una reunión urgente con la orientadora y el tutor o tutores de los alumnos implicados

(Equipo de Valoración), para hacer una primera valoración de la situación y de las medidas adoptadas (si han sido necesarias).

En dicha reunión, se nombrará un responsable llamado **INSTRUCTOR** (preferiblemente cercano al alumno y/o miembro del Equipo de Convivencia), que se encargará de la recogida de información. Si lo considera oportuno, el Instructor podrá pedir el acompañamiento en las entrevistas de un miembro del Equipo de Valoración.

Tras recibir la información recabada por el Instructor y con carácter urgente, el Equipo de Valoración se encargará de poner en marcha, si lo considera necesario y no han sido tomadas con anterioridad, **medidas de protección y acompañamiento** del alumno supuesta víctima y **medidas de identificación y control** del supuesto agresor/es.



### 3. Recogida de información (en un máximo de 3 días desde el inicio del protocolo).

El Equipo de Valoración **estudiará los hechos** considerando las prioridades que vayan surgiendo.

**Recabará información** de la situación con la **máxima confidencialidad posible** y garantizando la misma a cualquiera de los alumnos o alumnas de los que se reclame información. Esta información se valorará de forma objetiva de manera que ni se minimice lo sucedido, ni se alarme.

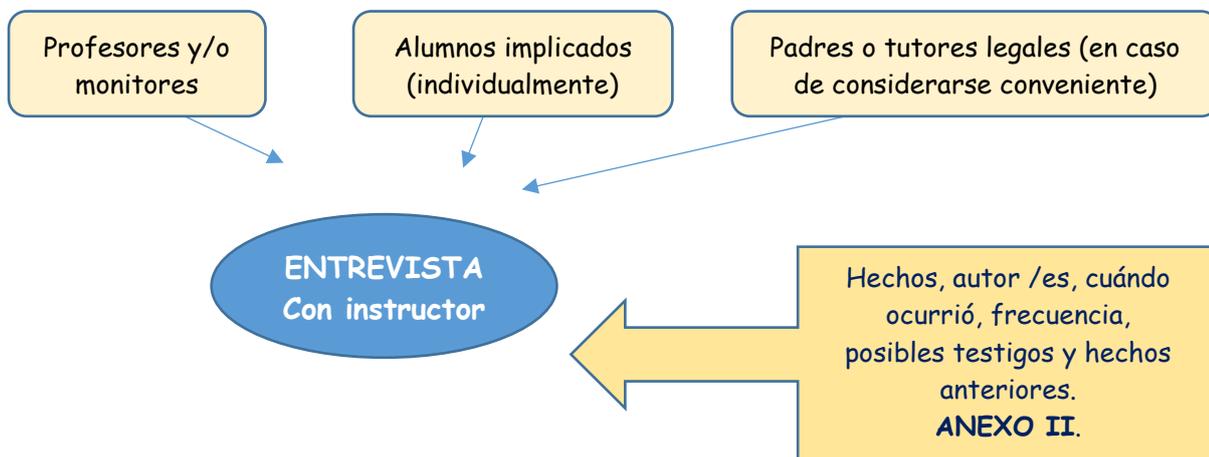
Esta información se recogerá **a través de:**

- a. Observación sistemática de patios, pasillos, entradas y salidas de clase, cambios de clase, comedor...
- b. Realización de las entrevistas necesarias, procurando la no coincidencia de los presuntos víctima y agresor/es.

Será necesario realizar las siguientes **entrevistas:**

- I. Entrevista con el alumno presuntamente acosado.
- II. Entrevista con observadores que pueden conocer los hechos, pero no participan activamente en los mismos.
- III. Entrevista con el presunto agresor o agresores, siempre que se considere necesario.
- IV. Entrevista con los padres o representantes legales de los alumnos/as de los alumnos implicados siempre que se considere necesario. Se informará de los pasos que se están siguiendo en la gestión del conflicto, y se solicitará su colaboración para la solución del mismo.

**Se recogerá por escrito** toda la información recabada en las entrevistas realizadas durante este protocolo a través del **Anexo II**.



Paralelamente al protocolo de recogida de información, se seguirá valorando la necesidad de establecer **medidas inmediatas preventivas** simultáneas como:

- Vigilancia por el profesorado en aquellos lugares donde pueda producirse el supuesto acoso, siempre teniendo presente la imprescindible confidencialidad de todo el proceso.
- Acompañamiento del alumno supuestamente acosado por varios compañeros/as de su confianza durante el tiempo que se considere oportuno hasta que desaparezca el sufrimiento (Grupo de Apoyo). Su labor será acompañar al alumno o alumna presuntamente acosado/a y comunicar al profesorado cualquier incidencia que ocurra. Se podrá solicitar la colaboración de los alumnos-ayudantes en el caso de que exista esta figura en el curso del alumno acosado.
- Seguimiento diario por el profesor o profesora de confianza que el alumno/a acosado/a haya designado, por mayor empatía o cercanía comunicativa o afectiva.

#### 4. Análisis y valoración de la información.

Concluida la recogida de información, el Equipo de Valoración la **analizará para valorar la situación**. Esta valoración será recogida en el **Anexo III**, en el que se detallarán las conclusiones de la recogida de información, entrevistas y datos analizados.

- Si en la valoración del Equipo se concluye que **NO SE CONFIRMA LA SITUACIÓN DE ACOSO ESCOLAR**, el Centro Educativo aplicará la **SEGUNDA FASE DEL PROTOCOLO**:
  - Comunicación del **Informe de conclusiones**: El Director o persona en la que delegue informa a las familias de los implicados de las conclusiones a las que se han llegado y se adoptarán, en caso necesario, las medidas sancionadoras acordes al protocolo de mal comportamiento de Infantil y Primaria o las medidas correctoras de las conductas contrarias a las normas de convivencia (**Orden EDU/1071/2017**)
  - Se hará un seguimiento de las medidas adoptadas y se informará al Coordinador de Convivencia de lo decidido.
  - Seguimiento o implementación de nuevas medidas educativas: Actuaciones de carácter preventivo.
- Si en la valoración del Equipo se concluye que **SE CONFIRMA LA SITUACIÓN DE ACOSO ESCOLAR** se harán las actuaciones inmediatas necesarias y se Iniciará la TERCERA FASE DEL PROTOCOLO.



### Actuaciones inmediatas en el caso de confirmarse acoso

- 1.- Se constituirá una ‘**Comisión específica de acoso escolar**’ en la que estarán las personas del Equipo de Valoración y el Coordinador de Convivencia. Estará coordinada por el Director del centro o persona en la que él delegue. Esta comisión será la encargada del desarrollo del **Plan de actuación ante acoso escolar**.
- 2.- Aplicación del Art.48 Decreto 51/2007 de 17 de mayo relativas a las medidas a tomar ante conductas gravemente perjudiciales para la convivencia escolar.

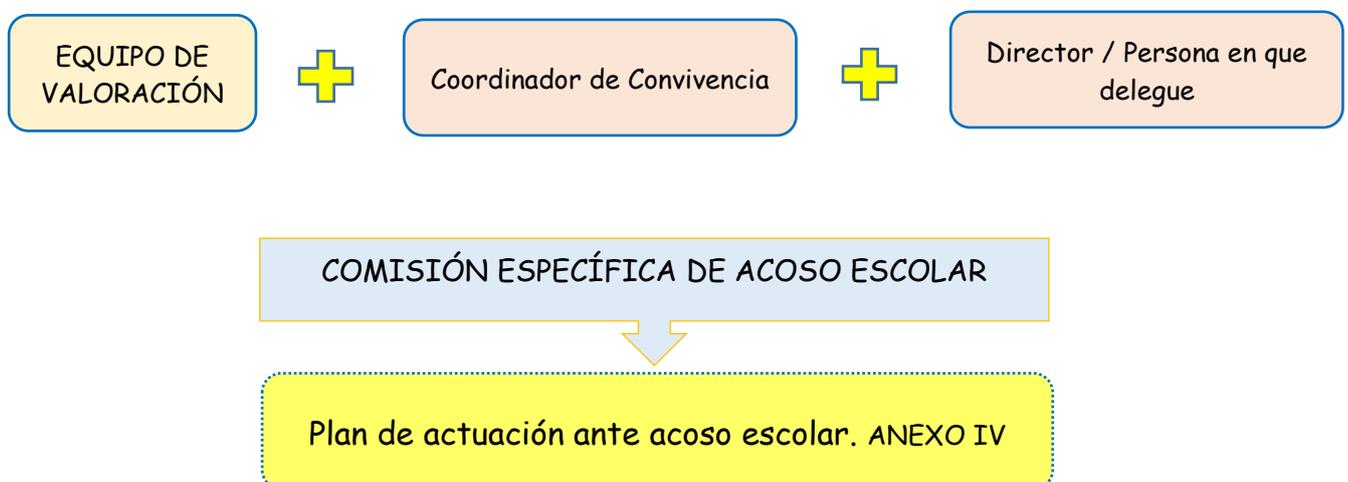
Tras decidir todas las actuaciones inmediatas que se vayan a llevar a cabo, se levantará un **Acta** en la que aparecerá:

- Relación de los componentes de la Comisión.
- Breve resumen de la información recogida y las conclusiones derivadas.
- Actuaciones inmediatas acordadas (**Anexo IV**)

El Director dará traslado inmediato del Acta y de información relevante de la situación a la Inspección Educativa, garantizando confidencialidad y en su caso, carácter provisional de conclusiones y medidas adoptadas. Así mismo, informará a las familias o responsables legales del alumno.

Se procederá a la actualización de la aplicación informática para la gestión de la convivencia (CONV)

Será responsabilidad del Equipo Directivo proveer los medios y recursos personales necesarios.



## TERCERA FASE DEL PROTOCOLO CONSIDERADA LA EXISTENCIA DE ACOSO ESCOLAR

### 1. Adopción de medidas de protección y comunicación

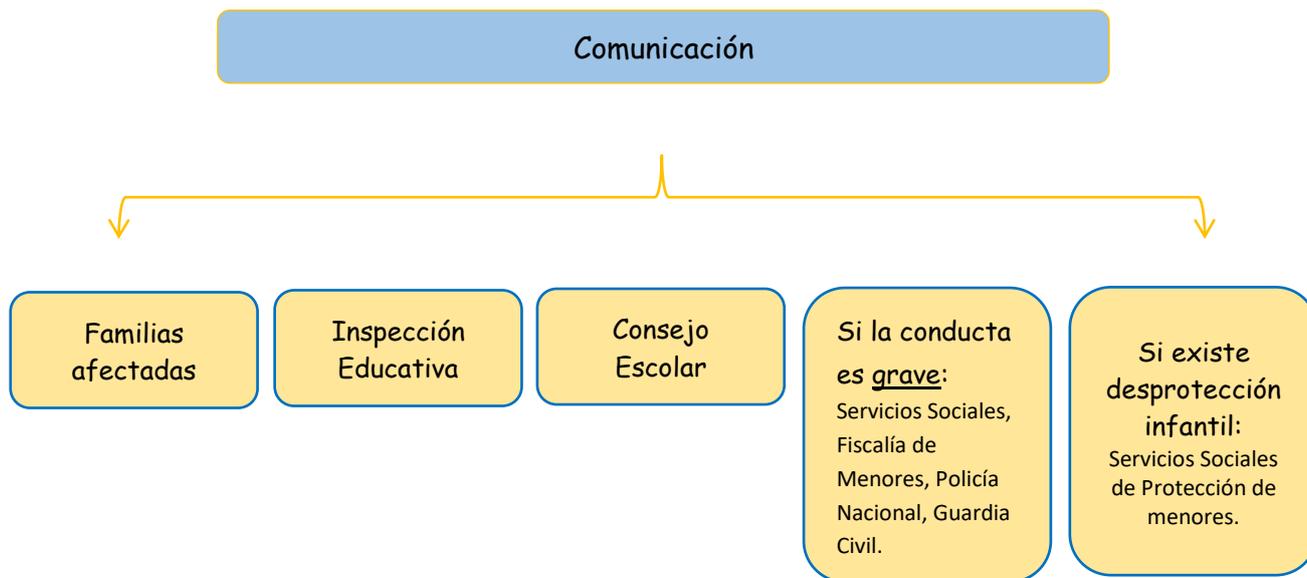
- El Director del centro, a propuesta de la Comisión Específica de Acoso Escolar, ratificará y completará las medidas urgentes adoptadas en la fase anterior, pudiendo incorporar otras nuevas para implicados, entre ellos: alumno acosado, alumno acosador y grupo de compañeros. (Orden EDU 1071/2017 de 1 de diciembre)
- Implementar “Sociescuela” en el grupo-clase del alumno implicado en caso de no haberse hecho anteriormente.
- En caso de ciberacoso se adoptarán o reforzarán medidas para el uso adecuado de los medios digitales en el ámbito escolar. A tal fin, se podrá poner el caso en conocimiento de instituciones u organismos que puedan colaborar en dicho control.
- Se evaluará la posibilidad de cambio de grupo o incluso el traslado de centro, para agresor y/o víctima, teniendo en cuenta que dicho cambio, de producirse, no elimina la posibilidad de intervenir en otros aspectos, para reducir los riesgos de problemas similares.
- Si se considera la existencia de situación de violencia de género, una vez llevadas a cabo las actuaciones inmediatas, se reforzará la coordinación de ámbito educativo y social. Así mismo, si no se ha hecho, se pondrá en conocimiento de fiscalía de menores.

### 2. Comunicación de la situación.

- **Comunicación a las familias afectadas** (del alumno/a acosado y del acosador) para solicitar su colaboración, y recoger información. Mediante reuniones individuales con cada una de las familias afectadas se informará de la conducta de su hijo/a en el Colegio, las necesidades de intervención específica que presenta, las medidas que hemos puesto en marcha y, en su caso, de las actuaciones legales que competen al centro educativo. En los casos en los que se considere oportuno, se informará a la familia del alumno acosado de la posibilidad de solicitar asistencia jurídica contra el alumno acosador. El contenido de esta reunión debe quedar registrado por escrito: asistentes, contenido y acuerdos.
- **Comunicación a otros órganos del Centro y al profesorado.** El Director, con estricta confidencialidad, informará de la aplicación del protocolo a la Comisión de Convivencia y si lo considera oportuno, al profesorado del Centro.
- **Recogida de información, documentación del caso e informe:** La Comisión Específica de Acoso Escolar redactará un **informe** que servirá para la toma de decisiones e intervención y será la base del Plan de Actuación que incluirá diferentes medidas dirigidas a todos los implicados.
- **Comunicación a la Inspección educativa.** El Director del centro mantendrá puntualmente informada a la Inspección educativa, remitiéndole el informe realizado, la previsión de actuaciones y la comunicación y coordinación con otras instituciones y organismos.
- **Cuando los hechos conflictivos** (actos vandálicos, agresiones físicas, peleas, hurtos, etc.) **trasciendan los recursos y competencias del sistema educativo**, o cuando los órganos competentes del centro sientan que no pueden abordar el problema, es necesario solicitar ayuda externa y ponerlo en

conocimiento de los servicios competentes que en función de la situación podrán ser: Servicios Sociales, Fiscalía de Menores, Policía Nacional, Guardia Civil. Cuando tengamos actuaciones coordinadas con otras instituciones y organismos, se llevarán a cabo reuniones de seguimiento (intercambio de información, previsiones de actuación) y se levantará acta de cada reunión.

- **Cuando alguno de los menores implicados** en un caso de acoso o violencia escolar **se encontrará en alguna de las situaciones de desprotección infantil** previstas en la legislación vigente, el centro trasladará esa información a los servicios sociales de protección de menores.



### 3. Intervención.

- **Plan de actuación:** Medidas y actuaciones a definir.  
La Comisión Específica de Acoso escolar elaborará un Plan de actuación que incluirá medidas de aplicación individual al alumnado implicado (tanto de la víctima como de la persona agresora y el alumnado “espectador”) y de carácter colectivo (aula y centro).
- **Comunicación a las familias o responsables legales del alumno implicado.** Se informará de medidas y actuaciones de carácter individual, de las medidas de carácter organizativo y preventivo propuestas para el grupo, aula y centro educativo, especificando calendario de aplicación y mecanismos de seguimiento de las mismas.
- **Información al Consejo Escolar.** El Consejo Escolar será informado de las medidas y actuaciones que se lleven a cabo en relación con el caso, así como de la evolución del mismo.



## A) MEDIDAS EDUCATIVAS INDIVIDUALES

### 1. Actuaciones con la persona/s acosada/s.

Entre otras podemos sugerir las siguientes:

- Asesoramiento en conductas de autoprotección, asertividad y ayuda para la recuperación de la autoestima.
- Propuesta de participación en cursos o programas específicos de habilidades sociales dentro o fuera del horario lectivo con autorización familiar.
- Acompañamiento del alumno acosado por varios alumnos de su confianza (Grupo de apoyo).
- Vigilancia específica de acosador/a o acosadores/as y acosado/a.
- Cambio de grupo, si fuera necesario.

### 2. Actuaciones con el alumnado agresor.

Entre otras que pueda decidir el centro y en función de la gravedad de los hechos podemos sugerir las siguientes:

- Trabajo con cada una de las partes en el proceso de reparación del daño y de petición y aceptación del perdón, preguntándole a cada parte si está conforme en iniciar este proceso.
- Petición de disculpas de forma oral y/o por escrito.
- Propuesta de soluciones, elaboración de compromisos escritos y revisión de los mismos durante varias semanas.
- Realización de otras tareas compensatorias para el acosado/a, para el grupo o para el centro.
- Realización de tareas relacionadas con la mejora de la convivencia en el centro.
- Implicación en tareas socioeducativas.
- Prestación de ayuda en la búsqueda de alternativas ante las dificultades.
- Control de la ansiedad y de la ira.
- Manejo de emociones.
- Autocontrol.
- Habilidades sociales y resolución de conflictos.
- Cambio de grupo, si fuera necesario.
- Amonestación privada del tutor/a.
- Amonestación privada por Jefatura de Estudios.

### 3. Actuaciones con las familias.

- Elaboración de acuerdos con las familias para que entiendan que intentamos ayudar a cada una de las alumnas o alumnos implicados, con el objetivo de parar el sufrimiento y de intentar que esas situaciones no se repitan.
- Orientaciones sobre cómo ayudar a sus hijos o hijas, sean víctimas o agresores.
- Solicitar la colaboración familiar para la vigilancia y el control de sus hijos e hijas y establecer pautas para coordinar la comunicación sobre el proceso socioeducativo.
- Información sobre posibles apoyos externos y seguimiento de los mismos (derivación a servicios externos de intervención psicológica, participación en cursos o programas específicos de habilidades sociales, etc.).

## B) MEDIDAS EDUCATIVAS COLECTIVAS

### 1. Actuaciones con los compañeros/as observadores.

Se podrán realizar campañas de sensibilización durante la acción tutorial:

- Visionado de vídeos o películas con debate o lectura comentada de cuentos.
- Elaboración de un decálogo contra el maltrato escolar.
- Establecimiento de compromisos escritos para no incurrir en este tipo de conductas.
- Programas de apoyo y/o mediación entre compañeros.
- Identificación de falsas creencias sobre el acoso escolar y contraste con las ideas adecuadas.
- Divulgación de sus derechos y sus responsabilidades.
- Revisión y posible organización del tiempo de recreo y patios.
- Acompañamiento y desarrollo de competencias socioemocionales.
- Valorar la posibilidad de terminar elaborando un "contrato de protección a la víctima" firmado por todos los alumnos de la clase.
- Estrategias globales: plan de vigilancia de momentos de riesgo, política de tolerancia cero, buzón anónimo, fomento de la cultura del cuidado y la fraternidad, revisión de espacios y lugares que se utilizan, realización de tutorías grupales, etc.

### 2. Actuaciones con el profesorado.

Entre otras, podremos sugerir las siguientes:

- Elaboración de un decálogo contra el maltrato escolar.
- Conocimiento del Protocolo de actuación ante situación de supuesto acoso escolar.
- Explicar las tareas a realizar en el seguimiento de esas situaciones.
- Orientaciones sobre indicadores de detección e intervención.

## C) MEDIDAS DISCIPLINARIAS

Se seguirá el procedimiento establecido en el **Plan de Convivencia del Centro** (Reglamento de Régimen Interno).

## D) MEDIDAS JURÍDICAS (registrar por escrito todo lo realizado)

- Adopción de las medidas disciplinarias/correctoras con carácter educativo y proporcional a las faltas

cometidas, acordes con el Reglamento de Régimen interior.

- Adopción de medidas reparadoras de los daños físicos y morales correspondientes a los alumnos implicados.
- Una vez adoptadas todas las medidas es el momento de comunicar el protocolo que se ha seguido a: Servicio de Inspección Educativa, profesores, Comisión de Convivencia, y Fiscalía de Menores si se consideran que los hechos pueden ser constitutivos de faltas o delitos.

#### E) MEDIDAS PARA LA COMUNICACIÓN

- Puesta en marcha de un **Plan de Comunicación** basado en la agilidad a la hora de comunicar, la transparencia y la veracidad.
- Recoger información sobre la repercusión de los hechos en medios o redes sociales o posibilidad de que suceda a corto plazo.
- Elaboración de mensajes a transmitir: qué ha pasado exactamente y medidas adoptadas para el cese de las agresiones y evitar que vuelva a suceder.

#### 4. Finalización y cierre del protocolo.

Una vez desarrollado el Plan de actuación, se dará por concluido el expediente.

- La Comisión específica de acoso elaborará un **Informe final** del que se dará traslado a la Comisión de Convivencia del Centro y a la Inspección Educativa, actualizando, si fuera preciso, la información recogida en la aplicación CONV.
- Se realizará un **seguimiento y análisis** de la evolución del caso y se fijarán **plazos** para revisar la situación del mismo.
- El proceso finaliza cuando se constata la **efectividad de las medidas adoptadas**.

## 5. RESUMEN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

### **PROTOCOLO EN CASO DE POSIBLE ACOSO ESCOLAR (resumen):**

**IMPORTANTE:** Se levantará acta en todas las reuniones que se realicen.

- 1.- El profesor, tutor o miembro del Equipo Directivo al que llega la información sobre el posible acoso, se lo comunica al Director o persona en que delegue y rellena el **Anexo I** con toda la información aportada por las persona/s que detecta/n los indicios. Se inicia la **Primera Fase del Protocolo**.
  - 2.- El Director o persona en que delegue toma **medidas de protección y acompañamiento** del alumno supuesta víctima y **medidas de identificación y control** del supuesto agresor/es.
  - 2.- Se incluirá de manera inmediata en la **aplicación CONV** esa posible situación de acoso.
  - 3.- Se tiene en cuenta si el caso tiene características específicas (violencia de género, ciberacoso o violencia grave) y si son los padres los que han detectado el posible acoso, para tomar medidas especiales.
  - 4.- Se constituye el **Equipo de Valoración** en un máximo de 24 horas, y se nombra un **Instructor**.
  - 5.- Al analizar la información aportada por el Instructor al Equipo de Valoración, se vuelven a valorar las medidas de protección y acompañamiento del alumno supuesta víctima y medidas de identificación y control del supuesto agresor/es.
  - 6.- El Equipo de Valoración comienza un proceso de realización de **entrevistas** a distintos miembros relacionados con el caso (**Anexo II**) y abre un proceso de observación.
  - 7.- A la vista de todo lo analizado, el Equipo de Valoración redacta el **Anexo III** y dictamina si:
    - **NO SE TRATA DE UN CASO DE ACOSO:** Pasamos a la **Segunda Fase del Protocolo**.
      - Comunicación por parte del Director del **Informe de conclusiones de que no hay acoso** a las familias de los alumnos víctima y agresor/es y de las medidas sancionadoras, si fueran necesarias (en este caso se hará un seguimiento de dichas medidas y se informará al Coordinador de Convivencia).
      - Implementación de medidas educativas para actuar con carácter preventivo.
    - **SE TRATA DE UN CASO DE ACOSO:** Pasamos a la **Tercera Fase del Protocolo**.
      - Se constituye la **Comisión Específica de Acoso escolar** que llevará a cabo todo un procedimiento exhaustivo de entrevistas, observación...
      - El Director a propuesta de la Comisión ratifica y completa las medidas tomadas, habiendo tenido en cuenta si se trata de ciberacoso, violencia de género o de alguna circunstancia específica.
      - Se hace el **test Sociescuela** a la/s clase/s de los alumnos implicados.
      - Se comunica la situación a las familias, órganos del centro y al profesorado que se considere necesario.
      - La Comisión Específica de acoso Escolar recoge toda la información y documentación del caso en un **Informe**.
      - El Director manda el Informe a la Inspección Educativa.
      - Si los hechos analizados o el alumno está en situación de desprotección infantil se requerirá la ayuda de organizaciones externas.
      - A partir del informe se desarrolla el **Plan de actuación ante acoso escolar**.
      - La Comisión específica de acoso elaborará un **Informe final** del que se dará traslado a la Comisión de Convivencia del Centro y a la Inspección Educativa, actualizando, si fuera preciso, la información recogida en la aplicación CONV.
      - Se realizará un **seguimiento y análisis** de la evolución del caso y se fijarán **plazos** para revisar la situación del mismo.
- El proceso finaliza cuando se constata la **efectividad de las medidas adoptadas**.

**Comunicación indicios acoso escolar**

**ORIGEN DE LA INFORMACIÓN**

familia	tutor	alumnado	profesor	PAS	Denuncia anónima	Otro
---------	-------	----------	----------	-----	------------------	------

**DATOS SUPUESTA VÍCTIMA**

Nombre: ..... curso: ..... Tutor/a : .....

**DATOS SUPUESTO ACOSADOR**

Nombre: ..... curso: ..... Tutor/a : .....

En caso de ser un grupo tomar nota de los nombres y cursos correspondientes:

.....  
 .....

**DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS incluyendo lugar, fecha, hora, testigos...**

<p><b>1º</b></p> <p><b>2º</b></p> <p><b>3º...</b></p>
---

**PRUEBAS O INDICIOS QUE SE APORTAN :notas escritas, mensajes de RRSS, partes de lesiones...**

--

En Valladolid a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_



**ANEXO I I  
RECOGIDA DE INFORMACIÓN**

**Fecha:**

**Entrevista ante posible ACOSO ESCOLAR**

(Persona que realiza la comunicación)

(Persona del centro que recoge la comunicación)

**PERSONA ENTREVISTADA**

Nombre: .....  
en calidad de (supuesto agresor o víctima, testigo...) .....

**ASISTENTES A LA ENTREVISTA**

Nombre:..... En calidad de: .....  
Nombre .....En calidad de: .....

**DESARROLLO DE LA ENTREVISTA**

(El objetivo es, en primer lugar, acoger y apoyar y, en segundo lugar, contextualizar la información: los hechos, el lugar, la hora, otras personas que los conocieran o los hubieran presenciado, si existe algún tipo de evidencia o indicio... Manifestar siempre la voluntad del centro de solucionar el conflicto y la importancia de la colaboración de todas las partes)

**Anotaciones:**

**PRUEBAS O EVIDENCIAS QUE SE APORTAN** (en caso de haberlas)

**ACUERDOS ADOPTADOS TENDENTES A EVITAR NUEVOS CONFLICTOS**

En Valladolid a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

**Reunión de análisis sobre posible ACOSO ESCOLAR**

Fdo: \_\_\_\_\_  
(Todos los asistentes)

**Componentes del equipo de valoración:**

**Instructor responsable:**

**Conclusión de la recogida de información, entrevistas y datos analizados:**

a) Los hechos **no constituyen** una situación de **acoso escolar**, sino:

-Un conflicto puntual entre alumnos/as, que constituye una falta disciplinaria \_\_\_\_\_, recogida en el artículo \_\_\_\_\_ del RRI\*.

-Problemas de integración o relación del alumno/a \_\_\_\_\_ con \_\_\_\_\_.

-Un caso de discriminación puntual a un compañero/a, que constituye una falta disciplinaria \_\_\_\_\_, recogida en el artículo \_\_\_\_\_ del RRI.

Por tanto se acuerdan las siguientes acciones preventivas y/o correctoras y de seguimiento .....

b) **No hay indicios suficientes** o no son concluyentes.

Se acuerdan las siguientes medidas de observación, prevención y seguimiento:

.....  
.....

c) Los hechos **sí constituyen** un caso de **acoso escolar**. Se procede a la elaboración del Protocolo de Actuación y se acuerda el inicio del expediente disciplinario correspondiente.

En Valladolid a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Fdo: \_\_\_\_\_  
(Todos los asistentes)

**SUGERENCIAS PARA LAS MEDIDAS PREVENTIVAS**

- Formación a los alumnos por medio de sesiones de Educación emocional y en la Interioridad, y trabajo sobre el respeto a los demás en las asambleas de clase.
- Elaboración de un Diario de convivencia en cada aula. En él se registrarán los hechos que alteren el buen clima de convivencia.
- Establecimiento de momentos en los que los alumnos puedan expresar de forma anónima, si es necesario, la existencia de un posible caso de acoso (SociEscuela, Junta de Delegados-Ayudantes, entrevistas personales, buzón anónimo, etc.).

**PLAN de ACTUACIÓN ante ACOSO ESCOLAR**

(actuaciones posteriores al protocolo ante posible acoso y decidido que sí existe acoso en este caso)

**Miembros de la Comisión específica de acoso escolar**

.....  
.....

**Breve resumen de la información recogida y las conclusiones derivadas.**

.....  
.....

**ACTUACIONES ACORDADAS**

<b>ACTUACIONES ESPECÍFICAS PEDAGÓGICAS</b>	<b>RESPONSABLE/S</b>
1. Con el alumno acosado:	
2. Con el alumno acosador:	
3. Con las familias de los implicados:	
4. Con el equipo docente:	
5. Con los grupos de alumnos espectadores:	
6. Temporalización de las reuniones de seguimiento (indicar frecuencia prevista teniendo en cuenta que debe realizarse al menos una mensual):	

<b>ACTUACIONES ESPECÍFICAS JURÍDICAS</b>	<b>RESPONSABLE/S</b>
7. Con el alumno acosado:	
8. Con el alumno acosador:	
9. Con las familias de los implicados:	
10. Con el equipo docente:	
11. Con los grupos de alumnos espectadores:	
12. Temporalización de las reuniones de seguimiento (indicar frecuencia prevista teniendo en cuenta que debe realizarse al menos una mensual):	

<b>ACTUACIONES EN EL ÁMBITO DE LA COMUNICACIÓN</b>	<b>RESPONSABLE/S</b>
13. Investigación de la repercusión de los hechos en medios de comunicación y/o redes sociales.	
14. Elaboración de un Plan de Comunicación de Crisis.	
15. Valoración del alcance de la crisis.	
16. Identificación de los públicos afectados directa o indirectamente.	
17. Elaboración de mensajes a transmitir.	
18. Herramientas de comunicación que se van a utilizar.	
19. Evaluación de la post crisis y actuaciones.	

Valladolid a ..... de ..... De 20...

Firma de todos los miembros de la comisión específica de acoso escolar.

Don/Doña \_\_\_\_\_, en calidad de representante legal del Centro \_\_\_\_\_, situado en \_\_\_\_\_,

INFORMA,

Que el día \_\_\_\_\_ se recibió en el Centro la comunicación de unos hechos que, tras la aplicación del protocolo correspondiente, habría quedado acreditado que son/ no son/ no hay indicios suficientes o concluyentes de que sean constitutivos de una situación de acoso escolar.

**DATOS DEL ALUMNO/A ACOSADO/A:**

Nombre: \_\_\_\_\_ Nivel y grupo: \_\_\_\_\_

**DATOS DEL ALUMNO/A/S ACOSADOR/A/S:**

Nombre: \_\_\_\_\_ Nivel y \_\_\_\_\_ grupo

Nombre: \_\_\_\_\_ Nivel y \_\_\_\_\_ grupo

Se adjunta a la presente comunicación el Protocolo que ha llevado a cabo el centro, y en función de los que proceda:

- El Protocolo de Actuación aprobado para detener y paliar la situación de acoso escolar.
- Las medidas correctoras, educativas y preventivas acordadas en caso de un conflicto puntual o en el que no haya percibido desequilibrio de poder entre los compañeros.
- Las medidas de observación y preventivas acordadas en el caso de que se considere que los hechos no son concluyentes en este momento.

Que, en estos momentos la convivencia es \_\_\_\_\_ (indicar el estado de los alumnos implicados y la colaboración e implicación de sus familias en la resolución del conflicto).

En Valladolid, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Fdo.: Don/Doña \_\_\_\_\_

Representante de la Titularidad.



**ENTREVISTA- COMUNICACIÓN  
CON LA FAMILIA  
Anexo 6**

**Fecha :**

**Entrevista ante posible ACOSO ESCOLAR**

**PERSONA ENTREVISTADA**

Nombres: ..... en  
calidad de padres o tutores legales de.....

**ASISTENTES A LA ENTREVISTA**

Nombres: ..... como .....  
y ..... como .....  
y ..... como .....

**DESARROLLO DE LA ENTREVISTA**

(Manifestar siempre la voluntad del centro de solucionar el conflicto y la importancia de la colaboración de todas las partes)

**Información transmitida:**

1º Procedimiento que hemos seguido: (entrevistas, hablar con tutor y profesores. Reunión de tutor + orientadora+ JEE)

2º. Constatamos y decidimos como medidas .....

CONSTATAMOS	MEDIDAS A ADOPTAR	FECHAS
-	-	

3º. Queremos poner todo de nuestra parte para que la situación cambie y .....se  
encuentre mejor en el colegio.

4º Pedimos colaboración a la familia:

5º Comunicamos que se informará a la Inspección educativa del caso, como parte del protocolo.

**APORTACIÓN DE LOS PADRES**

En Valladolid a .....

Fdo: \_\_\_\_\_  
(Todos los asistentes)